

**RESOLUCIÓN No. GG-ENAG-003-2023**

**ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-LPI-ENAG-002-2023**

**“CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FINANCIAMIENTO DE SIETE (7) MÁQUINAS DE IMPRENTA”**

**GERENCIA GENERAL.- EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés.**

**VISTO** para resolver sobre la adjudicación del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-LPI-ENAG-002-2023 CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FINANCIAMIENTO DE SIETE (7) MÁQUINAS DE IMPRENTA, siguientes: LOTE No.1: UNA (1) PRENSA DE IMPRESIÓN DIGITAL A CUATRO COLORES, LOTE No.2: UNA (1) GUILLOTINA DIGITAL INDUSTRIAL, LOTE No.3: DOS (2) PLOTTER DE IMPRESIÓN, LOTE No.4: DOS (2) CODIFICADORES PARA LA IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE, LOTE No.5: UNA(1) CTP COMPLETA (CARGADOR DE PLANCHAS, AUTOMATICO, CTP, PROCESADORA DE PLANCHAS, PUENTE ENTRE EL CTP Y LA PROCESADORA).

**CONSIDERANDO (1):** Que la Gerencia General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), mediante memorándum No.165-2022-GG-ENAG de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintidós, conformó un comité de compras, en quien designó y delegó la elaboración de las bases y pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional en referencia, encargándole llevar adelante el proceso de dicha licitación. Así mismo se conformó la comisión y subcomisión de evaluación de ofertas.

**CONSIDERANDO (2):** Que en las fechas nueve (9) y veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) se realizó la primera y segunda publicación de los avisos de la Licitación Pública Internacional LPI-ENAG-002-2023 en la forma ordenada en los artículos 46, 106 y 107 de la Ley de Contratación del Estado, 106 y 107 de su Reglamento, a los efectos que las empresas interesadas en participar procedieran retirar las bases de licitación para presentar sus ofertas. Así mismo en las fechas veintiséis (26) y veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitrés (2023) se realizó una tercera y cuarta publicación cumpliendo con lo

ordenado en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta vez anunciando la emisión de un documento de aclaraciones y enmiendas introducidas necesariamente al pliego de condiciones de la Licitación, de lo cual fueron informado previamente cada una de las empresas licitantes que retiraron dicho pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO (3):** Que en el día y hora fijado en los documentos de licitación el uno (1) de agosto del 2023 se celebró el acto de recepción y de apertura de ofertas, habiendo comparecido a presentar ofertas las empresas: "Artes Gráficas E y L S.A.", "Suministros Técnicos (SUMITEC)", "Mas Color S.A.", iniciando el acto en presencia de los representantes de las empresas oferentes, con la verificación del estado físico de los sobres y determinando que la ofertas estaban selladas y firmadas, seguidamente se procedió abrir los sobres dando lectura del monto ofertado y del valor de la garantía de sostenimiento de la oferta y su vigencia.

**CONSIDERANDO (4):** Que del acta de Recepción y apertura de ofertas se determina que las empresas licitantes presentaron sus ofertas en la forma siguiente: La empresa **SUMINISTROS TECNICOS (SUMITEC)** para el LOTE 01: UNA (1) PRENSA DE IMPRESIÓN DIGITAL A CUATRO COLORES; La empresa **ARTES GRÁFICAS E Y L S.A.** para los lotes LOTE No.2: UNA (1) GUILLOTINA DIGITAL INDUSTRIAL, LOTE No.3: DOS (2) PLOTTER DE IMPRESIÓN, LOTE No.4: DOS (2) CODIFICADORES PARA LA IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE, LOTE No.5: UNA (1) CTP COMPLETA (CARGADOR DE PLANCHAS, AUTOMATICO, CTP, PROCESADORA DE PLANCHAS, PUENTE ENTRE EL CTP Y LA PROCESADORA); y, la empresa licitante **MAS COLOR S.A.** para el LOTE No.5: UNA (1) CTP COMPLETA (CARGADOR DE PLANCHAS, AUTOMATICO, CTP, PROCESADORA DE PLANCHAS, PUENTE ENTRE EL CTP Y LA PROCESADORA).

Del resumen de las ofertas presentadas se concluye que, para el LOTE No.1 únicamente se recibió oferta de la empresa SUMINISTROS TÉCNICOS (SUMITEC); para los LOTES 2, 3 y 4 Se recibió oferta solamente de la empresa ARTES GRÁFICAS E Y L S.A.; y, para el LOTE No.5 se recibió ofertas de la Empresas ARTES GRÁFICAS E Y L S.A. y MAS COLOR S.A. sin embargo al comparar el monto de la oferta presentado por cada empresa para el lote No.5 resulta inequívocamente que la oferta de precio más bajo para este lote es la presentada por la empresa MAS COLOR S.A.

**CONSIDERANDO (5):** Que la comisión y subcomisión evaluadora presentó su informe total de la evaluación realizada del dos (2) al treinta y uno (31) de agosto del presente año dos mil veintitrés, **RECOMENDANDO** a la Gerencia General que la contratación objeto de la Licitación Pública Nacional LPI-ENAG-002-2023 sea adjudicada por lotes a las empresas oferentes participantes de la manera siguiente: I.- **SUMINISTROS TÉCNICOS (SUMITEC)**: El suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento del **LOTE No.01: UNA (1) PRENSA DE IMPRESIÓN DIGITAL A CUATRO COLORES**, por la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.126,635.000.00); II.- **ARTES GRÁFICAS E Y L S.A.**: El suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los lotes siguientes: **LOTE No.02: UNA (1) GUILLOTINA DIGITAL INDUSTRIAL**, por la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,250,000.00); **LOTE No.03: DOS (2) PLOTTER DE IMPRESIÓN**, por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.3,935,424.00) **LOTE No.04: DOS (2) CODIFICADORES PARA LA IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE**, por la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,151,408.00); III.- **MAS COLOR S.A.**: El suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento del **LOTE No.5: UNA (1) CTP COMPLETA (CARGADOR DE PLANCHAS, AUTOMÁTICO, CTP, PROCESADORA DE PLANCHAS, PUENTE ENTRE EL CTP Y LA PROCESADORA)**, por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.3,947,901.20). Haciendo la observación que todos los valores de precios antes relacionados están exonerados del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas de conformidad a la **Resolución No.ISV-E2023001526** de fecha 24 de agosto del 2023 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

**CONSIDERANDO (6):** Que se solicitó el correspondiente dictamen a la Asesoría Legal de la ENAG, quien dictaminó que en dicha licitación se observaron y cumplieron todos los requerimientos que establece la Ley, por lo que es procedente se emita resolución de adjudicación conforme a la recomendación emanada del informe de evaluación de la comisión y subcomisión evaluadora de la Licitación Pública Nacional LPN-ENAG-001-2022 relacionada en la consideración que antecede.

**POR TANTO:**

Esta Gerencia General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) en ejercicio de sus facultades legales, en base a las consideraciones que anteceden y en aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República; 11, 12, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; 14, 19, 51, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 145 y 148 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

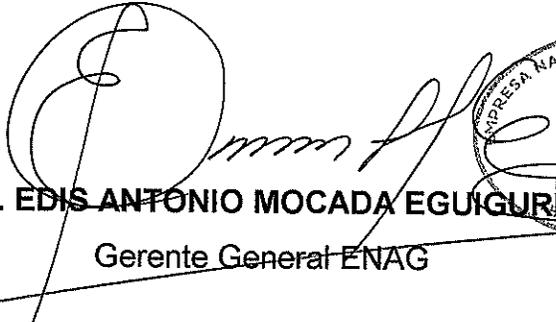
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el informe y recomendación de adjudicación procedente de la comisión y subcomisión de evaluación de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional LPI-ENAG-002-2023** "CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FINANCIAMIENTO DE SIETE (7) MÁQUINAS DE IMPRENTA, siguientes: LOTE No.1: UNA (1) PRENSA DE IMPRESIÓN DIGITAL A CUATRO COLORES, LOTE No.2: UNA (1) GUILLOTINA DIGITAL INDUSTRIAL, LOTE No.3: DOS (2) PLOTTER DE IMPRESIÓN, LOTE No.4: DOS (2) CODIFICADORES PARA LA IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE, LOTE No.5: UNA(1) CTP COMPLETA (CARGADOR DE PLANCHAS, AUTOMÁTICO, CTP, PROCESADORA DE PLANCHAS, PUENTE ENTRE EL CTP Y LA PROCESADORA).- **SEGUNDO:** **ADJUDICAR** a favor de la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS (SUMITEC)** : El suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento del **LOTE No.01:** UNA (1) PRENSA DE IMPRESIÓN DIGITAL A CUATRO COLORES, por la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.126,635.000.00).- **TERCERO:** **ADJUDICAR** a favor de la empresa **ARTES GRÁFICAS E Y L S.A.** El suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de los lotes siguientes: **LOTE No.02:** UNA (1) GUILLOTINA DIGITAL INDUSTRIAL, por la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,250,000.00); **LOTE No.03:** DOS (2) PLOTTER DE IMPRESIÓN, por la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.3,935,424.00) **LOTE No.04:** DOS (2) CODIFICADORES PARA LA IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE, por la cantidad de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,151,408.00).- **CUARTO:** **ADJUDICAR** a favor de la empresa **MAS COLOR S.A:** El suministro, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento del **LOTE No.5:** UNA (1) CTP COMPLETA (CARGADOR DE PLANCHAS, AUTOMÁTICO, CTP, PROCESADORA DE PLANCHAS, PUENTE ENTRE EL CTP Y LA PROCESADORA), por la cantidad de TRES MILLONES

NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO LEMPIRAS  
CON VEINTE CENTAVOS (L.3,947,901.20).

Se deja establecido que todos los valores de precios antes relacionados están exonerados del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas de conformidad a la **Resolución No.ISV-E2023001526** de fecha 24 de agosto del 2023 emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

**QUINTO:** Proceder a notificar la presente resolución a las empresas oferentes beneficiadas con la adjudicación, debiéndose dejar constancia de tal acto en el expediente de la licitación, haciéndole la advertencia que, si no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva su garantía de mantenimiento de la oferta. - **CUMPLASE.**

  
Lic. EDIS ANTONIO MOCADA EGUIGURE

Gerente General ENAG

  
Abg. SULLY YADIRA ANDRADE

Secretaria General Interina

